

Panamá, 14 de febrero de 2020
Circular No. SMV-1-2020

Señores
Ejecutivos Principales y
Oficiales de Cumplimiento
Ciudad.

Referencia: CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACION DE GESTION DE RIESGO PARA LAS CASAS DE VALORES, ADMINISTRADORAS DE INVERSIÓN Y ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA

Respetados señores:

Con el propósito de alimentar la nueva herramienta de Supervisión Basada en Riesgo, para el área prudencial, se requiere obtener la información cualitativa de los sujetos regulados mencionados bajo referencia y para tal fin, los Ejecutivos Principales y Oficiales de Cumplimiento deberán completar el cuestionario de autoevaluación que se encuentra en la página web de la Superintendencia.

Para fines de orientación, a continuación, desarrollamos las instrucciones que deberán seguir para obtener el archivo y remitirlo de forma satisfactoria:

1. El sujeto regulado debe ingresar a la página de la institución:
<http://www.supervalores.gob.pa/>, y dirigirse a la sección “Dirección de Supervisión de Intermediarios”, en la que encontrarán el archivo bajo el enlace “Cuestionario - Autoevaluación”, de allí podrá acceder al archivo que le corresponda, por tipo de licencia.
2. Una vez completen el cuestionario y adjunten la documentación de respaldo (manuales, reglamentos, metodologías y otros), deberán nombrar cada archivo con el siguiente formato:
 - Casas de Valores deberán utilizar el código CV, agregando el nombre del ente respectivo y del archivo (ej.: CV-Valores, S.A. + nombre del archivo).
 - Administradoras de Inversión deberán utilizar el código ADMI, agregando el nombre del ente respectivo y del archivo (ej.: ADMI-Administradora, S.A. + nombre del archivo).

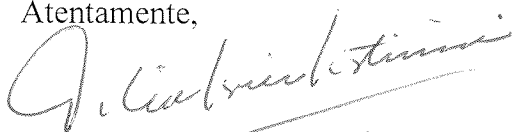
- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía deberán utilizar el código AFP, agregando el nombre del ente respectivo y del archivo (ej.:AFP-Fondos de Pensiones , S.A. + nombre del archivo).
3. El sujeto obligado deberá remitir cada archivo a través del enlace “GUARDAR y CERRAR”.

Para mejor comprensión, adjunto a la presente circular se acompaña un instructivo ilustrando los pasos a seguir para acceder y cargar el archivo en la página web.

El plazo para responder el cuestionario es de treinta (30) días calendarios contados a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020) al veintiocho (28) de marzo de dos mil veinte (2020).

Cualquier consulta adicional, estamos a la orden en el siguiente correo electrónico: autoevaluacionsbr@supervalores.gob.pa.

Atentamente,



Julio Javier Justiniani C.
Superintendente

/em

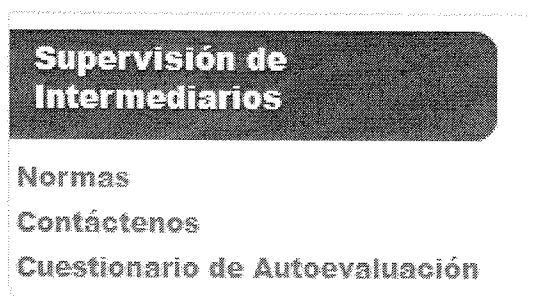
Proceso de carga de documentos al sitio web, sección “Supervisión de Intermediarios” sobre Cuestionarios de Autoevaluación

CUESTIONARIOS

Primero se ingresa a la página web www.supervalores.gob.pa, luego ingresar al menú del lado izquierdo de la página en el enlace “Supervisión de Intermediarios”

- ▶ Sobre la SMV
- ▶ Estados Financieros e Informes de Actualización
- ▶ Estadísticas
- ▶ Prevención de Blanqueo de Capitales
- ▶ Supervisión de Intermediarios
- ▶ Exámenes en la SMV
- ▶ Transparencia
- ▶ Alerta al Inversionista
- ▶ Únete a la SMV

Al ingresar a la sección se visualizará la siguiente pantalla:



Una vez en esta pantalla dar clic al enlace “Cuestionario de Autoevaluación” y se abrirá la siguiente pantalla:

Cuestionario de Autoevaluación

Plantillas de Autoevaluación

- Casas de Valores
- Administradora de Inversiones
- Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantía

Envío de Documentos:

Dar clic aquí para ingresar el documento



Para descargar las plantillas solamente deberá dar clic sobre el enlace:

Cuestionario de Autoevaluación

Plantillas de Autoevaluación

- [Casas de Valores](#)
- Administradora de Inversiones
- Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantía

Una vez el cuestionario se encuentre con la información requerida se procederá a cambiar el nombre de la plantilla de acuerdo a las instrucciones que se indican en la circular SMV N°1 para el nombre del archivo y proceder con remitir el documento por medio del enlace que se indica.

Envío de Documentos:

Dar clic aquí para ingresar el documento



Se ingresa al enlace, se llenan los campos, el archivo a subir no debe ser mayor de 8MB.

Detalles

TÍTULO

Upload a file Submit a link

UPLOAD A FILE **Seleccionar archivo** | Ningún archivo seleccionado

Descripción

GUARDAR Y CERRAR

Luego se procede a dar clic al botón “Guardar y Cerrar”

Detalles

TÍTULO Cuestionario_1

Upload a file Submit a link

UPLOAD A FILE **Seleccionar archivo** | CUESTIONARI...052019.pdf

Descripción

Cuestionario 2019

GUARDAR Y CERRAR